



DECRETO N° 311/

LAJA, enero 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 14, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Feriado legal otorgado al Sr. Manuel Monje Pérez, vigilante titular del jardín infantil "Arcoíris".
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Gabriel Contreras Pérez.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de nochero en el jardín infantil "Arcoíris", desde el 30 de enero al 17 de febrero del 2012:

Nombre	Gabriel Contreras Pérez
R.u.t.	_____
Jornada	45 horas
Origen de la vacante	feriado legal Sr. Manuel Monje Pérez

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *31/01/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309